

MAT.: Dispone publicación de listados definitivos y Padrón.
Panguipulli, 28 de diciembre de 2023.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- b) El Reglamento N° 001 de fecha 02 de septiembre de 2011, y sus posteriores modificaciones, sobre el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Panguipulli, aprobado por el Honorable Concejo Municipal con fecha 02 de septiembre de 2011.
- c) Que no se presentaron reclamos ante el Concejo Municipal, dentro de los siete días siguientes a la fecha de la primera publicación, ocurrida el 18 de diciembre de 2023.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 3.903

1. **APRUÉBESE** los listados definitivos y Padrón Electoral de las organizaciones de la comuna de Panguipulli, que se adjuntan al presente decreto; las cuales podrán participar en el proceso de elección de Consejeros para integrar el Consejo comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, por un periodo de cuatro años.
2. **PUBLÍQUESE** con fecha 29 de diciembre de 2023, en la página web de la Municipalidad de Panguipulli, el listado de organizaciones y Padrón Electoral; de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento N° 001 de fecha 02 de septiembre de 2011 y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ANGEL EUGENIN E.
SECRETARIO MUNICIPAL



PEDRO BURGOS VÁSQUEZ
ALCALDE



MANUEL HUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL

PBV/JEE/MHM/jee

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Archivo Oficina de Partes.